



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
23/12/2025

Asunto: Acuerdo dejando sin efecto el apartado relativo a la tasa por derecho de examen en las bases de las convocatorias incluidas en la OPE 2025 por derogación de la Ordenanza fiscal.

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, y proyectos europeos del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

1.-Considerando que por Resolución de la concejalía delegada de personal núm. 1290 de fecha 25/04/2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025. Asimismo, y en ejecución de dichas ofertas, fueron aprobadas las bases de las convocatorias para la selección de las siguientes plazas:

- Una plaza de Oficial de jardinería, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3104 de 13/10/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 13/10/2025.
- Una plaza de Oficial de servicios múltiples, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 2616 de 04/09/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 04/09/2025.
- Una plaza de monitor/a sociocultural (bailes), por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3081 de 09/10/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 09/10/2025.
- Una plaza de cuidador/a, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3103 de 13/10/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 13/10/2025.
- Una plaza de Jefe/a de sección Escuelas Infantiles, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 2641 de 08/09/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 09/09/2025.
- Una plaza de jefe/a Departamento Servicios Sociales, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3974 de 18/12/2025, publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín desde el día 18/12/2025.

2.- Que en el apartado correspondiente de cada una de las bases se preveía la obligación de las personas aspirantes de abonar, en concepto de derechos de examen, la cuantía prevista en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 50 de 3 de mayo de 2017.

3.- Que no obstante lo dicho, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 148 de 22 de diciembre de 2025 se ha publicado la aprobación definitiva por la que se deroga la Ordenanza fiscal nº 26 reguladora de la tasa por derechos de examen, aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedando automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín accta
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
23/12/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/12/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
23/12/2025



Hellín2Patrimonios
Ayuntamiento de HELLÍN
NIF: P0203700J

4.- Que como consecuencia de lo anterior, procede modificar las bases de las citadas convocatorias de las plazas aprobadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2025 dejando sin efecto el apartado que obliga al abono de derechos de examen de los aspirantes para poder participar en los referidos procesos selectivos.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, y haciendo uso de las competencias que tengo delegadas en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 1754 de 29/06/2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero. - Dejar sin efecto el apartado de las bases de las convocatorias contenidas y referidas en la presente Resolución, en lo relativo a la exigencia del abono de derechos de examen y que se enumeran a continuación:

- Una plaza de Oficial de jardinería, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3104 de 13/10/2025.
- Una plaza de Oficial de servicios múltiples, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 2616 de 04/09/2025.
- Una plaza de monitor/a sociocultural (bailes), por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3081 de 09/10/2025.
- Una plaza de cuidador/a, por el sistema de oposición en turno libre, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3300 de 30/10/2025
- Una plaza de Jefe/a de sección Escuelas Infantiles, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 2641 de 08/09/2025.
- Una plaza de jefe/a Departamento Servicios Sociales, por el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna, aprobada por resolución de la concejalía de personal núm. 3974 de 18/12/2025.

Segundo. - Determinar que, a partir de la publicación de la presente resolución, los aspirantes no tendrán que abonar cantidad alguna en concepto de examen para participar en los procesos selectivos.

Tercero. - Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
23/12/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
23/12/2025

